

RESOLUCIÓN No. 0729 DEL 21 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba al señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.696.685** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 33987** en el proceso de selección convocatoria No.431 de 2016 - Distrito Capital.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 03 de enero de 2024, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica avarito23@gmail.com, perteneciente al señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, la Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024, el señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, manifiesta la no aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que actualmente ostenta derechos de carrera administrativa en esta Secretaría, en un empleo con misma denominación del citado anteriormente.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

Continuación de la Resolución No. 0729 DEL 21 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional”

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba al señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, se mantiene el encargo efectuado a la servidora pública **CECILIA PÁEZ PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía número **52.120.253** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, así mismo, se mantiene el encargo efectuado al servidor público **LUIS ANTONIO FAJARDO CANTOR** identificado con cédula de ciudadanía número **11.254.791** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** y, de igual manera se mantiene el nombramiento provisional del señor **GONZALO CALDERÓN HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.825.619** en el empleo **Operario Código 487, Grado 13**, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023, al señor **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.696.685**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dejar sin efecto el artículo cuarto de la Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se da por terminado el encargo efectuado a la servidora pública **CECILIA PÁEZ PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía número **52.120.253**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar sin efecto el artículo quinto de la Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se da por terminado el encargo efectuado al servidor público **LUIS ANTONIO FAJARDO CANTOR** identificado con cédula de ciudadanía número **11.254.791**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**.



Continuación de la Resolución No. 0729 DEL 21 DE MARZO DE 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional"

ARTÍCULO CUARTO. Dejar sin efecto el artículo sexto de la Resolución No.2983 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se da por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **GONZALO CALDERÓN HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.825.619** en el empleo **Operario Código 487, Grado 13**.

ARTÍCULO QUINTO. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **ÁLVARO ERNESTO MENDIETA RUBIANO** al correo electrónico avarito23@gmail.com, a **CECILIA PÁEZ PÉREZ** al correo electrónico cpaezp@sdis.gov.co, a **LUIS ANTONIO FAJARDO CANTOR** al correo electrónico lafajardoc@sdis.gov.co, a **GONZALO CALDERÓN HERNÁNDEZ** al correo electrónico gcalderonh@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Laura Villamarin Contreras -Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Yordy Jacobo Real Salinas - Contratista DGC 
Aprobó: Maria Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar -Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina Maria Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional 

